



División Jurídica
ID_67981

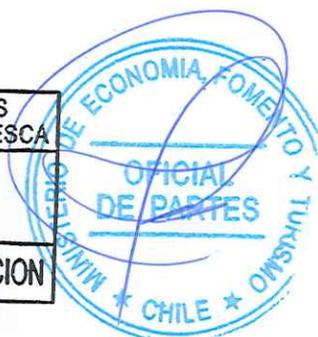
Folio DEXE202200134
13-10-2022

SUSPENDE TEMPORALMENTE INICIO DE VEDA BIOLÓGICA DEL RECURSO PULPO DEL SUR EN ÁREA Y PERIODO QUE INDICA.

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 32 N° 6 de la Constitución Política de la República; las leyes N° 19.880 y N° 20.657; la ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto N° 430 de 1991, el decreto con fuerza de ley N° 5 de 1983, y el decreto exento N° 791 de 2016, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; el decreto N° 19 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante el decreto exento N° 791, de 2016, de este Ministerio, se estableció una veda biológica para el recurso pulpo del sur *Enteroctopus megalocyathus* en el área marítima comprendida entre el límite norte de la región de Los Ríos y el límite sur de la región de Magallanes y de la Antártica Chilena, la que rige entre el 15 de octubre y el 15 de marzo de cada año calendario, ambas fechas inclusive.
2. Que, el artículo 3° letra a) de la ley General de Pesca y Acuicultura establece la facultad y el procedimiento para establecer vedas biológicas por especie en un área determinada.
3. Que, mediante Memorándum Técnico (R.PESQ.) N° 168/2022, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura indica por los antecedentes expuestos por la Dirección Zonal de Pesca de Los Lagos a través del Informe Técnico DZP/N° 27-2022, y considerando el que las condiciones climáticas adversas habrían impedido el desarrollo de la actividad extractiva con normalidad, la solicitud manifestada por parte de la presidenta suplente del Comité de Manejo del recurso Pulpo del Sur, región de Los Lagos, las sugerencias de la señalada Dirección Zonal, los análisis realizados por la Unidad de Recursos Bentónicos, se recomienda suspender, excepcionalmente, para el presente año, la veda biológica del recurso pulpo del sur *Enteroctopus megalocyathus* en el área marítima de la región de Los Lagos, entre el 15 al 24 de octubre de 2022, ambas fechas inclusive.



4. Que esta medida ha sido comunicada previamente al Comité Científico Técnico Pesquero de Recursos Bentónicos, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3º inciso 1 de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

DECRETO:

Artículo único. – Suspéndase el inicio de la vigencia de la veda biológica para el recurso pulpo del sur *Enteroctopus megalocyathus*, establecida mediante el artículo 1º del decreto exento N° 791, de 2016, de este Ministerio, en el área marítima de la Región de Los Lagos, entre los días 15 y 24 de octubre de 2022, ambas fechas inclusive.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO ÍNTEGRO EN LOS SITIOS DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

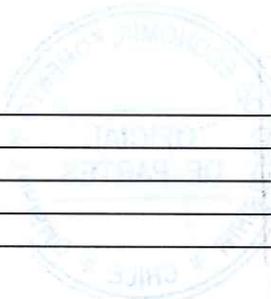
NICOLÁS GRAU VELOSO
MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

MCH/MGG

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Ministro
- Oficina de Partes SSPA
- División Jurídica SSPA

Información de firma electrónica:	
Firmantes	NICOLAS ANDRES GRAU VELOSO
Fecha de firma	13-10-2022
Código de verificación	193771
URL de verificación	https://tramites.economia.gob.cl





**SUSPENDE TEMPORALMENTE VEDA BIOLÓGICA
DEL RECURSO PULPO DEL SUR EN ÁREA Y PERIODO QUE INDICA.**

(EXTRACTO)

Por Decreto Exento N° *202200134*
de este Ministerio, suspéndase el inicio de la vigencia de la veda biológica para el recurso pulpo del sur ***Enterocytopus megalocyathus***, establecida mediante el artículo 1° del Decreto Exento N° 791, de 2016, de este Ministerio, en el área marítima de la Región de Los Lagos, entre los días 15 y 24 de octubre de 2022, ambas fechas inclusive.

El texto íntegro del decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.



JULIO SALAS GUTIÉRREZ
Subsecretario de Pesca y Acuicultura

VALPARAÍSO, **3 OCT. 2022**

